

Comisión de Personal del Consejo (14-05-2015)

En el día de hoy se ha celebrado una comisión del personal y proyectos normativos del Consejo de Policía, donde se ha informado de las vacantes que se ofertarán a los nuevos inspectores jefes, y tres CEM: de Jefe de Brigada en Policía Científica, Especialistas en Policía Científica y por último otro de Jefe de Sección Sanitaria en la División de Personal, además de expedientes disciplinarios y procedimientos de pase a segunda actividad o jubilación incoados a funcionarios policiales.

CGM nuevos inspectores jefes. Modificaciones al borrador inicial:

- ▶ Se retiran los siguientes puestos: 3 puesto de Jefe de BLEF (Tudela, Torremolinos y Maspalomas), 1 jefe Sección Operativa de Almería y el Jefe de Sección Operativa de Extranjería y Fronteras de Córdoba.
- ▶ Se añaden: 1 puesto de jefe Sección Operativa de Baleares y 1 puesto de Jefe de Brigada de Seguridad Ciudadana en Miranda de Ebro (este último a petición del SUP).



No se atienden nuestras alegaciones de mantener la vacante en Tudela y convocar los 3 puestos de Jefe de Sección Operativa en Madrid desiertos ofertados en comisión de servicio.

CEM Jefes de Brigada Policía Científica. A las ofertadas en un principio se modifica el listado quedando como sigue:

- Se añaden: 1 puesto de Jefe de Brigada Local en Motril y 1 puesto de Jefe de Brigada Local de Arrecife.

CEM Especialistas en Policía Científica. Se modifica el listado de vacantes como sigue:

- Se retiran: 1 Especialista en Policía Científica en Mérida (se convocará un CEM de PC para la Escala Básica en octubre).

- Se añaden: 1 Especialista Superior en PC en Madrid, 1 Especialista Subinspección y un Especialista EE ambos en Toledo. 2 puestos de Especialista de Escala Ejecutiva en Barcelona, 1 Especialista PC de EE en León, 1 Especialista EE en Baleares, 1 Especialista de EE en Málaga.

La administración ha aceptado la petición del SUP de incluir en las bases de ambas convocatorias de policía científica las titulaciones de Técnico Especialista en Electrónica Industrial y Optometría. De la misma forma, también son receptivos respecto a nuestra reivindicación de que la valoración de méritos en uno y otro concurso de la especialidad tengan cierta similitud, que actualmente no existe.



Nos manifestamos en contra del requisito de poseer un curso de la especialidad para poder participar en estos concursos específicos. Pusimos como ejemplo otras especialidades donde se permite a los funcionarios participar, supeditados a pasar un curso formativo para optar a un puesto de trabajo.

CEM Jefe de Sección Sanitaria en la División de Personal. No hubo alegaciones de los sindicatos.

Expedientes Disciplinarios. El SUP defendió los expedientes incoados a sus afiliados, así como intervino y apoyó las alegaciones formuladas por otros sindicatos respecto de sus afiliados, por considerarlas justas.

Procedimientos de Pase a Segunda Actividad o Jubilado. Solicitamos que se accediese a la voluntad de los funcionarios. Además pedimos a la administración saber cuál es el resultado de los procedimientos tras su paso por el Consejo de Policía.

Ruegos y Preguntas.

Solicitamos de la administración que imparta **cursos formativos sobre la nueva Ley de Seguridad Ciudadana y reforma del Código Penal**. Nos contestan que están en ello.

Elevamos queja sobre la JSP de Madrid, que exige a los sindicatos que rellenen la propuesta formalizada para solicitar que funcionarios que se lo merecen, y no han sido propuestos por sus jefes para condecoración, puedan optar a ella. El presidente manifiesta que la norma es bien clara y no exige a los sindicatos actuar de esta forma. Hará gestiones para resolver el asunto.

Los **grupos GOES** cuentan con un número de **funcionarios catalogados del todo insuficiente**

para poder actuar profesionalmente, a poco que alguno de sus integrantes disfrute del periodo vacacional, permiso o compensación horaria, por ello, además de solicitar que los puestos no ocupados de la Especialidad en Navarra se distribuyan por el resto de grupos, se haga un esfuerzo para ampliar el catálogo. Lo estudiarán.



Los **puestos de UPR** en el catálogo anterior se cubrían por específico de méritos, sin embargo en el actual se proveen por general de méritos. Este aspecto facilita la discrecionalidad de los responsables policiales para cambiar de puesto de trabajo a los funcionarios de esta unidad especializada, lo que va en perjuicio del trabajo en grupo que realizan estas unidades, además de poder contar entre sus filas con funcionarios que no disponen del curso formativo adecuado, lo que perjudica al servicio. Solicitamos una **regulación más especializada para estas unidades, que permitan a sus integrantes gozar de una mayor estabilidad en el puesto de trabajo.** La administración toma nota

El Consejo de Policía es el órgano de intermediación entre sindicatos y administración para tratar los problemas que afectan profesionalmente a los funcionarios policiales, y en base a ello, desde el SUP manifestamos nuestra queda sobre el **traslado de la sede de las UIP en Madrid de Moratalaz a Valdelatas.** Exponemos los diferentes tiempos de respuesta que existen entre la ubicación actual y la futura ante cualquier eventualidad de orden público en el centro de Madrid, poniendo como ejemplo los atentados de Atocha, donde estas unidades tardaron escasamente 5 minutos en llegar al lugar de los hechos, tiempo

materialmente imposible de igualar en la nueva ubicación. Nuestra intervención recibe el apoyo de otros dos sindicatos.

Las propuestas de condecoraciones de los funcionarios que van destinados a embajadas en países cuya conflictividad social es alta, no terminan de materializarse. Insistimos en ello.

Exponemos una problemática real que sufre un funcionario policial que se encuentra de **baja de larga duración para el servicio. La dilación administrativa de la DGP está provocando retrasos en el cobro de la cantidad de la nómina que aporta MUFACE.** Esto está

perjudicando en la vida personal y familiar, así como en la economía del funcionario. Solicitamos una solución. De la misma forma, insistimos



respecto a la indemnización por **lesiones no invalidantes que concede MUFACE**, y que para su cobro es necesario una gestión burocrática que la DGP no hace. Sin entrar a valorar si es su función o no, instamos a que la Policía cuide y se preocupe por los funcionarios policiales, poniendo de su parte para solucionar problemas burocráticos como el descrito.

Una vez más, junto a otro sindicato, exponemos la necesidad de **ajustar la uniformidad y los elementos dotacionales de protección a la fisionomía femenina.**

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión.

Madrid, 14 de mayo de 2015

Comisión Ejecutiva Nacional.